



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 250-2022
16 de marzo de 2022

Máster
MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control de Gestión, UNAH
Su Oficina

REF: "Publicación de documentación, Precalificación No. 02-2022-SEAPI-UNAH"

Estimado Máster Miranda Lazo:

Por este medio se remite en digital, la documentación correspondiente a la **Precalificación No. 02-2022-SEAPI-UNAH de Empresas Consultoras para la Supervisión de la Construcción de Proyectos de Obras Públicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

La información que se adjunta deberá publicarse en la Página de Transparencia de la UNAH, misma que se describe a continuación:

- a. Aclaración No. 1 Precalificación No. 02-2022-SEAPI-UNAH, consta de tres (3) folios útiles.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA

cc: Lic. Seidy Fabiola Sosa, Comisión de Control de Gestión UNAH
cc: Ing. Juana Elisa Granados Rodríguez, Directora de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proceso, SEAPI-UNAH



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

ACLARACIÓN No. 1

PRECALIFICACIÓN No. 02-2022-SEAPI-UNAH

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, con base a lo establecido en la Sección I, Literal B, Numeral 8 de las IPS, del proceso de Precalificación No. 02-2022-SEAPI-UNAH, da a conocer la **ACLARACIÓN No. 1**, que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los solicitantes en el presente proceso, la cual pasa a formar parte integral de los Documentos de Precalificación.

PREGUNTA No. 1

En el formulario CCA-01 Cumplimiento de contratos, página 45, en el primer párrafo menciona que se evaluará el cumplimiento de contratos anteriores en las especialidades de: Edificación en general, edificación médico-hospitalaria, obras hidráulicas, obras viales, obras eléctricas, obras mecánicas, etc., sin embargo, dado que esta precalificación es para Edificaciones y Obras Hidráulicas, tal como se indica en la IPS 1.2 (Sección II Hoja de datos de precalificación), entendemos que en este formulario solamente se presentarán los proyectos relacionados a las especialidades descritas en el IPS 1.2, ¿es correcto este entender?

R. El Cumplimiento de contratos anteriores se evalúa mediante verificación en las Anotaciones Preventivas de Proveedores en la página de Honducompras, que las empresas Consultoras participantes, no se encuentren en el listado de proveedores que han incumplido sus contratos con el Estado de Honduras. Además, la UNAH, solicita a los participantes, que presenten Finiquitos de cualquier especialidad de consultoría para servicios de supervisión.

PREGUNTA No. 2

Con respecto al formulario PME-3 el cual se refiere al detalle de maquinaria, este tipo de formulario está relacionado con las empresas constructoras, por lo que respetuosamente solicitamos que este formulario no sea aplicable a las empresas consultoras, ¿acepta nuestra solicitud?



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

R. Las Bases de Precalificación han sido elaboradas conforme al modelo proporcionado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, ONCAE, en el caso de este proceso el Formulario PME-03 no aplica, por tanto, no es necesario que se complemente.

PREGUNTA No. 3

En relación al formulario PME-3 y PME-04 relacionado a la maquinaria y equipo del solicitante, entendemos que presentar una declaración jurada autenticada sobre la propiedad de la maquinaria y/o equipo será considerada válida como documentación probatoria, ¿es correcto este entender?

R. En el caso del Formulario PME-03 ver respuesta No. 2. En el caso del PME-04, no es procedente presentar Declaración Jurada autenticada; si el equipo es propiedad del solicitante, las copias de la documentación que lo acrediten deben estar autenticadas por Notario Público. También es válido presentar equipo en alquiler, mediante la presentación de las constancias correspondientes actualizadas a partir de la fecha de invitación a participar en el Proceso de Precalificación.

PREGUNTA No. 4

En relación a los formularios PME-01 y PME-02 sobre el personal de la firma, respetuosamente solicitamos que solamente presenten las hojas de vida del personal profesional clave de las edificaciones y obras hidráulicas, ¿acepta nuestra solicitud?

R. Los Solicitantes deben presentar las hojas de vida del personal administrativo (Administrador, Contador, Secretaria y otros con que cuente la empresa) y personal operativo clave para las especialidades de la presente precalificación (Ingenieros Civiles, Ingenieros Mecánicos, Ingenieros Electricistas, Arquitectos y otros con que cuente la empresa). Las hojas de vida deben estar actualizadas, firmadas y selladas por el profesional respectivo.

PREGUNTA No. 5

En relación al formulario PME-3 y PME-04 relacionado a la maquinaria y equipo del solicitante, respetuosamente solicitamos que en lugar de la columna del año de fabricación se especifique el año de adquisición del mismo, ¿acepta nuestra solicitud?

R. Se mantiene lo establecido en el Documento Base.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

PREGUNTA No. 6

En el Formulario FIN-1: Información para determinar la capacidad financiera disponible del Solicitante, página 36, se menciona lo siguiente: “Se aceptarán las constancias de líneas de crédito bancarias y líneas de crédito comerciales actualizadas a partir de la fecha de invitación a participar en el Proceso de Precalificación”. Favor indicar si es requerido la presentación de referencias bancarias mencionando los montos o si solo se requieren las líneas de crédito bancarias y comerciales.

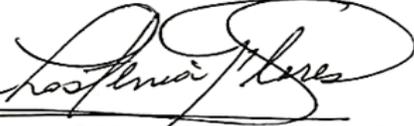
R. Únicamente se requiere que las Líneas de Crédito Bancarias y Líneas de Crédito Comerciales tengan el valor, en vista que ese valor suma en la Capacidad Financiera de la empresa.

PREGUNTA No. 7

En el Formulario FIN-1: Información para determinar la capacidad financiera disponible del Solicitante, página 36, se menciona lo siguiente: “Para efectos de determinar la Capacidad Financiera Disponible del solicitante se deberá adjuntar copia autenticada del formulario de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del año 2020, presentada para efectos de pago de Impuesto Sobre la Renta con sello del banco receptor del impuesto, misma que incluye el Balance General y Estado de Resultados del año 2020”. Favor indicar si es requerido la presentación del estado financiero correspondiente al año 2020 o si solo debe presentarse el documento anteriormente mencionado.

R. Para la evaluación de la Capacidad Financiera Disponible y la Actividad Financiera del solicitante, se considerará únicamente el Balance General y Estado de Resultados incluido en el Formulario de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del año 2020. Dicho formulario debe contener el sello del banco receptor del impuesto. Cualquier otro estado financiero presentado, que no sea el indicado, no será objeto de evaluación.

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



ING. GARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA

cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente Precalificación No. 02-2022-SEAPI-UNAH